



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 10,000

AUMENTO: US \$ 500,000.

TOTAL: US \$ 510,000

(DÍZ)

COPIAS)

Escritura No. 766.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) de MARZO de dos mil seis, ante mi, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Patricio Espinosa Valencia, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMAENLACE

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Patricio Espinosa Valencia, a nombre y representación, de la compañía FARMENLACE CIA. LTDA., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y actúa debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veintitrés de marzo de dos mil cinco se constituyó la compañía denominada FARMAENLACE CIA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante resolución número mil doscientos cuarenta y tres (N° 1243), el treinta de marzo de dos mil cinco, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el once de abril de dos mil cinco.- DOS) La Junta General de socios de la compañía celebrada de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., el quince de marzo de dos mil seis, resolvió aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios de la compañías FARMAENLACE CÍA. LTDA., celebrada el quince de marzo de dos mil seis y en tal virtud declara: UNO) Eliminar el artículo undécimo de los estatutos sociales de la compañía.- UNO PUNTO UNO) Incrementar el capital social de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., a QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 510,000), esto es un incremento de capital de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

00000 2

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,000), mediante aporte en numerario de conformidad con el detalle que consta a continuación: *****

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	PAGO (Numerario)	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA CIA. LTDA.	4,999	4,999	249,950	254,949	49.99
REPRESENTACIONES ORTIZ CEVALLOS S.A.	4,999	4,999	249,950	254,949	49.99
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	2	2	100	102	0.02
TOTAL:	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 500,000	\$ 510,000	100

DOS) Reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto: "Artículo Tercero.- Capital Suscrito.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 510,000) dividido en QUINIENTAS DIEZ MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una; las cuáles se encuentran distribuidas entre los socios de conformidad con el siguiente cuadro: *****

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA CIA. LTDA.	254,949	254,949	254,949	49.99
REPRESENTACIONES ORTIZ CEVALLOS S.A.	254,949	254,949	254,949	49.99
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	102	102	102	0.02
TOTAL	510,000	510,000	510,000	100

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía

3



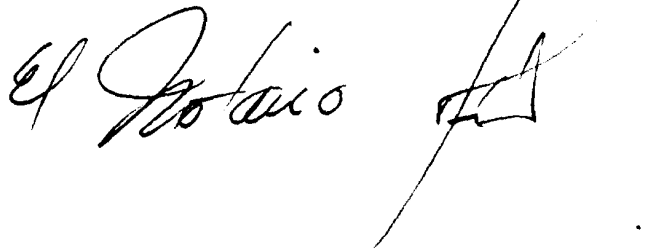
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

FARMAENLACE CÍA. LTDA., no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con el Estado.- De igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de las precitada empresa.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, Abogado con matrícula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (N° 7165) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Patricio Espinosa Valencia

c.c. 170688485-3



Quito, a 13 de abril de 2005

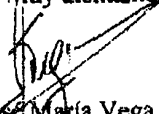
Señor
Segundo Patricio Espinosa Valencia
Presente.-

De mi consideración:

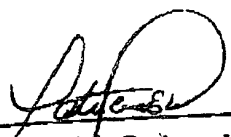
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, celebrada hoy 13 de abril de 2005, lo ha elegido como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de marzo de 2005 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1243 de 30 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 11 de abril de 2005.

Muy atentamente,


José María Vega Oroño
c.c. 171534404-8
Secretario Ad- hoc

A los 13 días del mes de abril de 2005, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170688485-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2979** del Registro de Nombramientos Tomo **18** de **ABR 2005**
Quito, a **18** de **ABR 2005**

Folleo INSCRITO CORRE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBORG SECARRA

HAZEN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe de las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 de Abril de 2005

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
Registrador Mercantil del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FARMAENLACE CÍA. LTDA. CELEBRADA EL
15 DE MARZO DE 2006

A las 09h:00 del día 15 de marzo de 2006, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., se reúne en las oficinas principales de la empresa, el 100% del capital pagado de la compañía **FARMAENLACE CÍA. LTDA**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA CÍA. LTDA.	4,999	4,999	49.99
REPRESENTACIONES ORTIZ CEVALLOS S.A.	4,999	4,999	49.99
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	2	2	0.02
TOTAL	10,000	10,000	100%

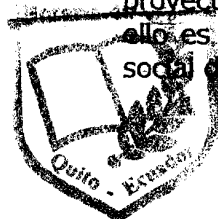
Se constata la presencia del 100% del capital pagado, la compañía FARMACÉUTICA ESPINOSA CÍA. LTDA. comparece debidamente representada por la señora Magda Espinosa Valencia, Gerente General de la compañía, por su parte la sociedad Representaciones Ortiz Cevallos comparece debidamente representada por el señor Arturo Ortiz, en su calidad de Presidente; y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de socios, para tratar el siguiente orden del día:

Incrementar el capital social y reformar los estatutos sociales de la compañía.

Preside la reunión el señor Patricio Espinosa Valencia y actúa como secretario Ad-hoc el señor Francisco Romoleroux.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta que se presentan grandes proyectos y perspectivas de negocios para este nuevo ejercicio fiscal, que para ello es imprescindible fortalecer a la compañía y propone incrementar el capital social de la empresa en \$ 500,000.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Luego de cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud se resuelve:

a) Eliminar el artículo undécimo de los estatutos sociales

a.1) Incrementar el capital social de la compañía a QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 510,000), esto es un incremento de \$ 500,000, mediante aporte en numerario que se lo efectuará de conformidad con el detalle que consta a continuación.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	PAGO (Numerario)	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA CIA. LTDA.	4,999	4,999	249,950	254,949	49.99
REPRESENTACIONES ORTIZ CEVALLOS S.A.	4,999	4,999	249,950	254,949	49.99
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	2	2	100	102	0.02
TOTAL:	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 500,000	\$ 510,000	100

b) Reformar el artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto:

"Artículo Tercero.- Capital Suscrito.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 510,000) dividido en QUINIENTAS DIEZ MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR cada una; las cuáles se encuentran distribuidas entre los socios de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA CIA. LTDA.	254,949	254,949	254,949	49.99
REPRESENTACIONES ORTIZ CEVALLOS S.A.	254,949	254,949	254,949	49.99
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	102	102	102	0.02
TOTAL	510,000	510,000	510,000	100

c) Se autoriza al señor Patricio Espinosa Valencia representante legal de la compañía en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, para que realice todas las gestiones conducentes a cumplir por lo resuelto por esta Junta.

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 09h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

En mi calidad de Secretario Ad-hoc de la junta, certifico que la presente acta es fiel copia del original, misma que reposa en libro de actas de la compañía, misma que se encuentra firmada por los señores Magda Espinosa Valencia, Gerente General, Farmacéutica Espinosa Cia. Ltda.; Arturo Ortiz, Presidente, Representaciones Ortiz Cevallos Cia. Ltda.; Patricio Espinosa Valencia, Vicepresidente Ejecutivo, Xavier Ortiz Cevallos, Vicepresidente Ejecutivo; Francisco Romoleroux, Secretario Ad-hoc.



Francisco Romoleroux
Secretario Ad-hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA. Debidamente sellada y firmada en Quito, dieciséis de marzo del año dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



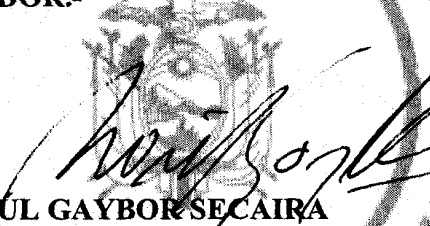


00000 6

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



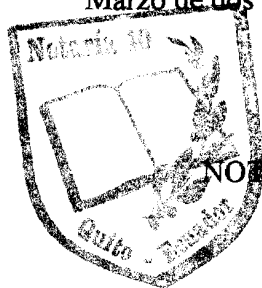
ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL VEINTE Y DOS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de marzo del 2.006, bajo el número **785** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 771 del Registro Mercantil de once de abril del año dos mil cinco, a fs 674, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FARMAENLACE CIA. LTDA.**", otorgada el 16 de marzo del 2.006, ante el Notario **CUADRAGESIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **460.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **13566.-** Quito, a tres de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.II.1022, de fecha veintidós de Marzo de dos mil seis, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Farmaenlace Cia. Ltda.- Tomé nota al margen de las matrices de constitución y aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante el mi el veintitrés de Marzo de dos mil cinco y dieciséis de marzo de dos mil seis, respectivamente.- Quito, a veintiocho de Marzo de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

